



DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – Nº

**0278**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **07 OCT 2021**

VISTO:

El Documento DE 0854-01745624-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente Carolina MALDONADO (Código Nº 13025) solicita el otorgamiento de licencia extraordinaria sin goce de haberes, conforme lo establecido en el art. 49 de la Ley Provincial Nº 9256, a partir del 16.10.21 y por el término de doce (12) meses.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con funciones de Auxiliar Administrativo, Categoría 11/13, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección Centros de Distritos, contando a la fecha del informe técnico (24/09/2021) con una antigüedad municipal de 9 años, 6 meses y 24 días.

Que en el mismo informe se aclara que el agente dio cumplimiento al plazo establecido con respecto al tiempo de solicitar la licencia y a los requisitos exigidos en cuanto a antigüedad.

Que la Dirección de Descentralización no formula objeción al respecto.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de la licencia solicitada, a partir del 16.10.21 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Nº 9256.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1º: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes a la agente Carolina MALDONADO (Código Nº 13025), Personal Permanente, con funciones de Auxiliar Administrativo, Categoría 11/13, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección Centros de Distritos, a partir del día 16 de octubre de 2021 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Nº 9256.

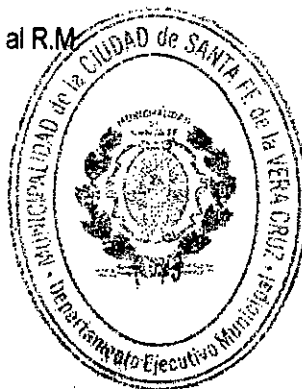
Art. 2º: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

  
**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente